

La disputa entre albéitares y veterinarios en el siglo XIX



Dr. José Manuel Gutiérrez García

Associació Catalana d'Història de la Veterinària (ACHV). Centre d'Història de la Ciència. Unitat d'Història de la Medicina. Facultat de Medicina, Universitat Autònoma de Barcelona. JoseManuel.Gutierrez@uab.cat

(Esta investigación forma parte del proyecto HAR2009-13389-C03-01 financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad)

Artículo completo disponible en Internet: [Dynamis Vol 33 \(1\) 2013](#)

A mediados del siglo XIX se vislumbraron en España signos de recuperación. La guerra de la Independencia, el reinado absolutista de Fernando VII y el contencioso dinástico que provocó la Primera Guerra Carlista, habían provocado el hundimiento de la actividad científica española y su aislamiento del continente europeo. Es necesario esperar al periodo intermedio del siglo para observar la configuración incipiente de una sociedad que realiza, en mayor o menor medida, los postulados de la Revolución francesa¹.

La educación fue un elemento clave en la construcción del nuevo modelo de Estado. Los diversos proyectos de reforma educativa que tuvieron lugar en ese periodo también afectaron a la veterinaria. De entrada, el Real Decreto de 19 de agosto de 1847 suprimía la concesión de los títulos de albéitar a partir de octubre de ese mismo año².

Para minimizar el impacto de la desaparición de los exámenes de albéitar, ese decreto estipuló la creación de nuevos centros formadores de veterinarios, una premisa indispensable para poder llevar a cabo el reemplazo paulatino de unos por otros. Así, a la escuela de Madrid, se añadieron dos nuevas instituciones (Córdoba y Zaragoza), a las que se unió en 1852 un nuevo centro en León.

A partir de entonces, se estableció una difícil convivencia entre los dos recursos oficiales disponibles para hacer frente a la enfermedad en los animales. La existencia de veterinarios se remontaba a la última década del siglo XVIII, tras la fundación en 1793 de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Este centro había nacido con el objetivo principal de obtener personal mejor formado para cubrir las necesida-

des de un ejército que se estaba modernizando. Una intención que explica por qué esta institución se mantuvo durante más de medio siglo de espaldas a las necesidades de la sociedad civil y con un alumnado escaso. Tal circunstancia permitió que los albéitares continuaran como los únicos representantes de la veterinaria oficial fuera del ámbito militar³.

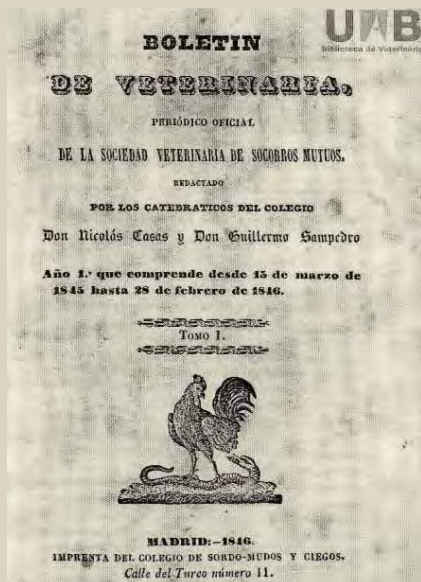
No obstante, a mediados del siglo XIX, algunos veterinarios plantearon la necesidad de revisar el estatus vigente. Un hecho que vino precipitado por el aumento de titulados que salían de las cuatro escuelas, la conciencia de la creciente evolución numérica, las pocas posibilidades de nuevas perspectivas de trabajo y, como resultado de lo anterior, por el inicio de una firme competencia.

En consecuencia, esos titulados se vieron obligados a encauzar sus apetencias laborales hacia la veterinaria civil, un espacio donde la albeitería era, desde hacía siglos, la opción hegemónica. Para tratar de invertir esa tendencia, los veterinarios defendieron el valor superior de una práctica basada en supuestos científicos y no meramente empíricos, tal y como alegaban que hacían los albéitares.

1. Villacorta Baños, Francisco. *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*. Madrid: Siglo XXI de España Editores; 1980.

2. Real Decreto de 19 de agosto. *Gaceta de Madrid*, núm. 4729, 26 Ago 1847: 2.

3. Benito Hernández, Milagros. *Del amanecer de las escuelas de veterinaria en España. Aportaciones al estudio de la historia de la veterinaria*. Valencia: Universidad Cardenal Herrera-CEU; 2003. De 1793 a 1847, el número de titulados fue de 463, una media inferior a nueve por año. Vital Ruibérriz de Torres, Pedro. *Historia de la ciencia veterinaria española: del antiguo régimen al liberalismo (1792-1847)*. Madrid: UCM; 1984, p. 93-94.



Boletín de veterinaria: su director, Nicolás Casas de Mendoza, se otorgó el papel de "semineutral padre en la palestra" que procuraría poner orden entre albéitares y veterinarios ante un potencial choque de intereses. La línea editorial del Boletín mantuvo, en general, una posición mesurada en relación a esa disputa.

Las tentativas por colocar a los albéitares en una posición subalterna se legitimaron teóricamente desde el valor del discurso científico como procedimiento de negociación social. Una estrategia discursiva ajena a los intereses de los clientes pero acorde con la confianza en la ciencia que transpiraban los círculos intelectuales en ese momento.

No obstante, esas tentativas encaminadas a ampliar el horizonte profesional se convirtieron, sobre el terreno, en una lucha enconada por el control de unos recursos que nadie parecía dispuesto a compartir ni a ceder. Los intentos de los jóvenes veterinarios por desplazar a los albéitares hacia un escalón asistencial inferior, chocaron con un entramado histórico, económico-social y cultural donde estos últimos se encontraban sólidamente asentados y donde eran identificados como los únicos referentes de la medicina oficial a quien consultar cualquier aspecto relativo a la salud de un animal. Ésta es la situación que se puso de manifiesto en numerosas cartas que refleja-

ban los lamentos de los veterinarios por las dificultades que tenían para diferenciarse de los albéitares, «dueños del campo de batalla»⁴, y para adaptarse a unas circunstancias más complejas de lo que habían supuesto⁵.

Todo apunta a que esos veterinarios tampoco pudieron o supieron hacer gala de la superioridad de las propuestas que, según defendían, les presuponia su título y les distinguía de los albéitares, ya que la clientela se siguió decantando por estos últimos. Un hecho admitido sin disimulo en las cartas enviadas a la prensa desde ambos bandos.

La figura del dueño del animal, caracterizada mayoritariamente como pobre e iletrada, pasaba desapercibida en los discursos de los veterinarios. Sin embargo, los clientes estaban más presentes en los escritos de los albéitares, sobre todo a la hora de reivindicar que fueran aquéllos los que eligieran libremente quién curaría a su animal⁶.

Esa defensa de la libre competencia entre unos y otros se explica, en parte, por el hecho de que algunos albéitares no se consideraron poseedores de un bagaje científico inferior. Si bien admitieron tener menos conocimientos teóricos que los veterinarios, se mostraron convencidos de que su formación práctica era mejor. Una ventaja que les capacitaba para curar cualquier animal con una habilidad superior a la que mostraban los titulados por las escuelas⁷. Por eso, una de sus principales reivindicaciones fue la de que cada uno demostrase su valía y fuese juzgado estrictamente por ello⁸.

En algunos casos, la escasa aceptación de los veterinarios en el ámbito civil pudo deberse a la falta de empatía con sus clientes. En este sentido apuntan algunas noticias que señalaban la imposibilidad de que pudiesen confraternizar veterinarios científicos con albéitares de costumbres semejantes a las del «vulgo ignorante»⁹. Esa idea también se apuntó en la descripción que un autor anónimo hizo del proceso al cual se enfrentaban los jóvenes veterinarios que salían de las escuelas: en primer lugar, fuesen a donde fuesen, se encontrarían con albéitares; además, la instrucción y modales de éstos, en consonancia con la de los clientes, explicaban por qué eran mejor aceptados que



Nada a los cada quince días. En Madrid 57, al n.º 1 y 12 en provincias por trimestre. Enviando su importe sobre correo en carta franca a la casa del administrador.

Se suscribe en Madrid en casa del administrador D. Gabriel Martínez, y en las librerías de Bailly Baillière, calle del Príncipe; y en la de González, calle Mayor.

Hémos aquí inaugurando con nuestra aparición el primer periódico de la medicina veterinaria en España; bueno puesto el pie en el primer grado del reino de la ciencia, y podremos decir de la moral veterinaria. Mas si nos hallamos acualmente colocados a la suficiente altura para que podamos ser oídos; si, al menos por esta vez, tenemos la muy grata satisfacción de ver en la sima de la realidad nuestras raterías mirar; si no hemos sucumbido en la lucha suscitada por la manifestación del proyecto que acabamos, sí, como muy bien que elementos han sucedido al éxito y cuales se lo han opuesto. Nos encontramos, pues, algo más obligados a manifestar nuestro agradecimiento a los primeros, y a dar algunas explicaciones respecto de los segundos.

(No hay, con efecto, una distancia inmensa entre el que apoya un pensamiento sagrado y aquel que lo conculca con todas sus fuerzas y que todos los molinos.—En verdad que sí; y nuestra pluma no

porque estamos en un completo antagonismo respecto de lo que somos bajo todos aspectos y lo que debemos ser. Y en la investigación de los medios para armonizar este desorden espantoso. ¡Si la instrucción que se nos da es escasa, perfección, claridad! ¡Si el aislamiento en que estamos con la sociedad y entre nosotros produce la indiferencia con que aquella nos mira y la desconfianza en nuestros intereses y aficiones, conocimiento! ¡Si esta indiferencia de la sociedad da de sí como resultado la ignorancia en la consideración de nuestros deberes, y como mediata la ignorancia absoluta de cuales son sus mas positivas y fundamentales riquezas, establezcamos una comunicación íntima entre ella y nosotros, que la haga volver la vista a los objetos que la son mas necesarios, a fin de que pueda llegar a agradecerlos! Pero halla un obstáculo para satisfacer estas necesidades: en último caso, todos los males provienen del aislamiento, y no se

El Eco de la Veterinaria (digitalizado por Google): aglutinó todas aquellas voces que, de una manera activa y combativa, defendían una reforma legal que colocase a los albéitares en una posición subordinada dentro del mercado laboral.

«un hombre de ciencia»¹⁰. Pero las dificultades para establecer diferencias entre ambos colectivos no sólo afectaron a los dueños de los animales, sino también a las autoridades municipales y provinciales.

El papel de las primeras en la vertebración del ejercicio de la medicina animal era muy importante, ya que actuaban como un mecanismo ordenador del mercado laboral. Los ayuntamientos, mediante diferentes tipos de contratos, tenían la obligación de asegurar la cobertura en sus dominios geográficos de aquellos servicios considerados necesarios. Esta fórmula, generalizada desde hacía siglos, había permitido que tanto albéitares, como médicos, cirujanos o boticarios, estuvieran representados por todo el territorio con una distribución relativamente homogénea¹¹.

Los límites difusos que existían entre los dos grupos nos permiten entender por qué las autoridades locales adjudicaron, en ocasiones, los servicios veterinarios a albéitares, a pesar de optar a esas plazas personas que poseían la credencial de «veterinario»¹².

Durante esa temprana coexistencia, algunos gobernadores civiles tampoco tuvieron una idea clara de las diferencias existentes entre unas personas que ejercían

4. Sebastián Gómez, Marcos. Después de tanto tiempo como hace que para el ejercicio de nuestra ciencia... El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (35): 111.

5. Véanse, por ejemplo: Morelló Sanjuan, José. Reflexiones sobre la existencia moral y física de la veterinaria. 1854; 2 (26): 9-12. Ruiz Alonso, Fermín. Sensible, por más de un concepto es, tener que tomar la pluma para censurar... El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (30): 48.

6. Cardañas, Pedro Mártir. ¿Qué mal os han hecho los albéitares? El Albéitar. 1853; 1 (11): 1-2.

7. Observaciones que hace al Gobierno de S.M. un profesor de albeitería o veterinaria sobre.... El Albéitar. 1853; 1 (12): 1-2. Cubells, Blas. A la memoria de Darder, sobre el cebamiento del cerdo en las islas Baleares. El Albéitar. 1853; 1 (13): 1-2.

8. Cardañas, Pedro Mártir. Intereses materiales. El Albéitar. 1853; 1 (10): 1-2.

9. Reorganización de la enseñanza veterinaria (Conclusión). El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (43): 173-179.

10. Contestación al remitido de D. Saturnino Sandomis, inserto en el número 13 de El Eco bajo el epígrafe de Manifestación. El Eco de la Veterinaria. 1853; 1 (14). El único dato encontrado sobre el número de efectivos en esos años corresponde al subdelegado de veterinaria en Llerena (Badajoz), quien hizo un recuento de la comarca a su cargo: para 12 pueblos con un total de 7.550 vecinos, había en ejercicio 37 albéitares y 2 veterinarios. Martínez, Juan. Sobre el arreglo de partidos y formación de la estadística. El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (26): 12-13.

11. Fernández Doctor, Asunción; Arcarazo García, Luis A. Asistencia rural en los siglos XVII y XVIII: Los tipos de «conducción» de los profesionales sanitarios en Aragón. Dynamis. 2002; 22: 189-208.

12. Véase, por ejemplo: Rodríguez Pozo, Carlos. Me mueve a tomar la pluma el haber visto... El Eco de la Veterinaria. 1853; 1 (13).

LA PODEROSA ARMA EN QUE SE CONVIRTIÓ LA DISPOSICIÓN DE 1802, AHORA RECUPERADA DEL «OLVIDO», FAVORECIÓ QUE LOS VETERINARIOS LLEVARAN A CABO SU TRANSFORMACIÓN PERIODÍSTICA EN UNA SUERTE DE PRINCIPIO SUPREMO.

las mismas funciones. Entre sus obligaciones, los gobernadores debían nombrar tres subdelegados de sanidad (uno de medicina y cirugía, otro de farmacia y otro de veterinaria) por cada partido judicial de su provincia, siendo estos subdelegados los representantes máximos de su división social del trabajo en esa zona concreta¹³.

La confusión que se daba entre albéitares y veterinarios también se extendió a los gobernadores civiles, quienes en ocasiones seguían eligiendo como subdelegados a albéitares, a pesar de pretender esos cargos personas que poseían el título de veterinario. De hecho, la adjudicación de estos destinos a los albéitares había sido hasta entonces la norma. Esos nombramientos, efectivos a partir de 1848, tuvieron lugar en un momento en que había muy pocos veterinarios, si bien su número desde entonces no había parado de crecer.

Finalmente, los veterinarios se colocaron en una situación dominante a partir de unas denuncias que plantearon en cadena y con las que obtuvieron una serie de victorias legales. Las sentencias dictadas por distintos gobernadores civiles, seguidas en el tiempo y formuladas en términos semejantes, colocaron a los demandantes en una posición de dominio al instaurar los primeros límites formales al ejercicio de los albéitares.

Esos triunfos se basaron en lo dispuesto en un Real Decreto de 1802, el cual concedía a los veterinarios pleno control sobre todas las actividades relacionadas con la medicina animal¹⁵. Una disposición gestada cuando la enseñanza de la única escuela de Madrid tenía como finalidad



El Albéitar: esta revista vehiculizó la mayoría de las protestas ante las propuestas que pretendían justificar el desplazamiento de los albéitares hacia un escalafón asistencial inferior.

principal satisfacer las necesidades del ejército. Un instrumento que daba cobertura legal al privilegio de esos titulados para ocupar las plazas de veterinario militar, pero que no había tenido efectos prácticos más allá del ámbito castrense¹⁶.

La poderosa arma en que se convirtió la disposición de 1802, ahora recuperada del «olvido», favoreció que los veterinarios llevaran a cabo su transformación periodística en una suerte de principio supremo.

El primero en iniciar este proceso fue Rafael Humana, gobernador civil de Salamanca. En 1853, Humana respondió a un requerimiento del subdelegado y veteri-

nario Leandro del Valle, prohibiendo a los albéitares ejecutar reconocimientos de sanidad animal en ferias y mercados, por considerar que ésta era una competencia que sólo correspondía a los titulados por las escuelas¹⁷. Otra reclamación del también subdelegado Lucio Escrivano provocó que, poco después, el gobernador de Soria insertara una circular en el boletín de esa provincia ampliando la prohibición anterior. La nueva norma restringía la potestad de los albéitares sorianos al tratamiento de caballos, mulas y asnos que estuviesen afectados por enfermedades no contagiosas. Disposiciones semejantes entraron en vigor en León, Bilbao, Girona y otras provincias con idénticos resultados¹⁹.

En conclusión, las aspiraciones de los veterinarios por ejercer una función tutelar en el ejercicio de la medicina animal comenzaron a fructificar a partir del «rescate» de una norma dictada medio siglo antes y gestada como un mecanismo para asegurar su primacía en el medio militar. Su aplicación, décadas después, en el ámbito civil permitió establecer una incipiente jerarquización, situando a los veterinarios en posiciones de control y excluyendo a los albéitares del lugar central que venían ocupado desde hacía siglos en la medicina animal. Una estratificación no relacionada con el bagaje científico o buen hacer de los veterinarios, sino determinada por postulados estrictamente reglamentarios.

La versión extendida de este artículo está disponible:

http://ddd.uab.cat/pub/dynamis/dynamis_a2013v33n1/dynamis_a2013v33n1p69.pdf. ■

¹³. Molero Mesa, Jorge; Jiménez Lucena, Isabel. Salud y burocracia en España. Los cuerpos de sanidad nacional (1855-1951). Revista Española de Salud Pública. 2000; 74: 45-79.

¹⁴. Véase, por ejemplo: Riu, Joaquín. Sobre demarcación de atribuciones y el arreglo de partidos. El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (27): 22-23.

¹⁵. Novísima recopilación de las leyes de España. Vol. IV, Libros VIII y IX. Ed. Facsímil. Madrid: Imp. Nacional del BOE; 1975, p. 120.

¹⁶. Véanse, por ejemplo: Cardeñas, Pedro Mártir. Oficio = Consulta. El Albéitar. 1854; 2 (26): 2-3. Cubells, Blas. Cuatro palabras sobre los reconocimientos de sanidad. El Albéitar. 1854; 2 (35): 1-2.

¹⁷. Actos oficiales. El Eco de la Veterinaria. 1854; 1 (21).

¹⁸. Intrusiones. Medidas adoptadas. El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (27): 17-18. En el Boletín Oficial núm. 45 de 14 del actual se halla inserta la Circular previniendo a los albéitares... El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (32): 58.

¹⁹. Actos oficiales. El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (30): 41. Actos oficiales. El Eco de la Veterinaria. 1854; 2 (32): 57-58. Por nuestro corresponsal de Gerona hemos sabido... El Albéitar. 1854; 2 (40): 3-4.